

IRLANDA

REGLAMENTOS DE 2009 POR LOS QUE SE MODIFICA LA LEY DE LIBERTAD DE INFORMACIÓN DE 1997

Mercedes Vidal Gallardo

Profesora Titular de Universidad
Universidad de Valladolid

1. REGULATIONS 2009.: S.I.No. 385/2009, S.I.No. 386/2009; S.I.No. 387/2009 OF

FREDOOM OF INFORMATION ACT 1997¹

Estas disposiciones contienen tres Reglamentos en virtud de los cuales se introducen sendas modificaciones a diversos preceptos de la Ley de Libertad de Información. Todas ellas tienen un común denominador pues tratan aspectos relacionados con la cancelación o rectificación de asientos registrales públicos que contengan información personal sobre determinadas personas, en el caso de que se trate de información incompleta o inexacta.

2. FREDOOM OF INFORMATION ACT 1997 (SECTION 17 (6)), REGULATIONS 2009. S.I.No. 385/2009

En virtud de lo establecido en este Reglamento, se introduce un nuevo inciso, el número 6, en la sección 17 de la Ley de libertad de información de 1997. Esta sección está destinada a regular el procedimiento a seguir para la modificación de los registros que contienen información personal y, en este sentido, el presente Reglamento establece las personas que están legitimadas para solicitar la modificación de aquellos registros

¹ Fecha de publicación de estos Reglamentos 29 de Septiembre de 2009. Fecha de entrada en vigor 14 de octubre de 2009.

que contengan información personal incompleta, incorrecta o inexacta, sin perjuicio de las demás disposiciones contenidas en la Ley de Libertad de información de 1997.

En este sentido, esta disposición reconoce legitimidad para ejercer las acciones de rectificación registral, en los términos antedichos, a las siguientes personas:

A).- al padre o tutor de la persona a la que se refiere la información contenida en el expediente en cuestión, siempre que se trate de alguna de las siguientes personas:

I).- personas que en la fecha de la solicitud no hayan alcanzado la mayoría de edad en los términos previstos en la Ley de 1985²

II).- personas que, habiendo alcanzado la mayoría de edad, padezcan una enfermedad o incapacidad mental o una discapacidad física grave, cuya gravedad e incidencia esté suficientemente acreditada³ y como consecuencia de la cual se encuentren incapacitados para el ejercicio de los derechos reconocidos en esta Ley.

B).- en el caso de que la persona a la que se refiera la información en cuestión haya fallecido, se considerarán legitimadas:

I).- el representante nombrado a título personal por el fallecido con capacidad para administrar sus bienes o cualquier otra persona que actúe con el consentimiento de este representante.

² Vid., Age og Majority Act 1985, No. 2/1985. Fecha de entrada en vigor 1 de marzo de 1985.

³ Vid, The Medical Practitioners Act 1978, No. 4 of 1978. Fecha de entrada en vigor 21 de marzo de 1978.

II).- su representante legal en el ejercicio de las funciones que le confiere la ley en relación con la persona o bienes del fallecido

III).- el cónyuge⁴ o los familiares⁵ más cercanos cuando las personas mencionadas anteriormente se negaran a ejercer las acciones pertinentes, teniendo en cuenta todas las circunstancias, así como las directrices publicadas por el Ministerio, el interés público, incluido el interés por mantener el secreto de los datos personales relacionados con la información relativa a la persona fallecida.

3. FREEDOM OF INFORMATION ACT 1997 (SECTION 8(5A)), REGULATIONS 2009. S.I.No. 386/2009

En la misma línea de las disposiciones contenidas en la norma anterior, este Reglamento introduce modificaciones en el número 5 A), de la Sección 18, en relación al derecho reconocido a una persona a acceder a la información concerniente a actos de los organismos públicos que le afecten.

A los efectos de esta norma, y aquí es donde se introduce la modificación 5, A), se considera que una persona tiene un interés por obtener información relativa a un acto de un organismo público, cuando se sienta afectado por el mismo, no sólo en los casos en que el acto en cuestión le confiera o le deniegue una prestación, sino también cuando la prestación se refiera a una sociedad o entidad colectiva de la que es miembro la persona interesada.

⁴ En este Reglamento tiene la consideración de cónyuge:

A).- el miembro de un matrimonio que se ha disuelto, en virtud de una resolución de disolución reconocida como válida por el Estado o bien que se encuentre separado de su cónyuge a través de un sentencia de separación

B).- el hombre o la mujer que no estando casado, haya cohabitado como marido o esposa con la persona fallecida.

⁵ A los efectos de este Reglamento, se consideran familiares “a los parientes más próximos a la persona fallecida” en los términos establecidos en el artículo 71.2 of the Succession Act, 1965.

4. FREEDOM OF INFORMATION ACT 1997 (SECTION 28(6)), REGULATIONS 2009. S.I.No. 387/2009

Finalmente, este Reglamento viene a desarrollar el contenido del apartado 6 de la Sección 28 de la Ley de Libertad de Información de 1997. En este apartado se remite a un desarrollo reglamentario la determinación de los supuestos en los que se puede hacer excepciones a la denegación de la solicitud de acceso a un expediente que implique la divulgación de información personal, incluso en el caso de que se trate de información relativa a un individuo fallecido.

Este desarrollo reglamentario tiene lugar en virtud de *Regulations 2009. S.I.No. 387/2009*, norma en la que se reconoce algunos supuestos respecto de los cuales no rige el principio general de prohibición de acceso al expediente en cuestión, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

-cuando la persona a la que se refiere la información consienta, por escrito o en la forma que legalmente se determine, autorizando su divulgación al solicitante

-cuando la información de la misma naturaleza de la que figura en el Registro, se encuentre a disposición del público en general

-cuando la divulgación de la información sea necesaria para evitar un peligro grave e inminente para la vida o la salud de un individuo.

No obstante lo anterior, el Reglamento prevé algunos supuestos en los que se puede denegar la solicitud para el acceso a información personal, siempre que la divulgación de la información en cuestión pueda ser perjudicial para la salud física o mental, el bienestar o el estado emocional del solicitante, en los siguientes casos:

-cuando la solicitud se refiere a un registro de carácter médico o psiquiátrico que contenga datos personales del solicitante

-cuando la información se haya obtenido como consecuencia de la realización de un trabajo social relacionado con el solicitante.

Finalmente, este Reglamento reconoce legitimación para solicitar el acceso al Registro que implique la divulgación de información personal en los mismos términos y a las mismas personas mencionadas en *Regulations S.I. No. 385 /2009*, analizado anteriormente.

ANEXO

**STATUTORY INSTRUMENTS. S.I. No. 385 of 2009
FREEDOM OF INFORMATION ACT 1997 (SECTION
17(6)) REGULATIONS 2009 (Prn. A9/1329)**

I, BRIAN LENIHAN, Minister for Finance, in exercise of the powers conferred on me by sections 3 and 17(6) of the Freedom of Information Act (No. 13 of 1997), hereby make the following regulations:

1. These Regulations may be cited as the Freedom of Information Act 1997 (Section 17(6)) Regulations 2009.
2. Freedom of Information Act 1997 (Section 17(6)) Regulations 2003 are hereby revoked.
3. In these Regulations, a reference to a section is a reference to that section of the Freedom of Information Act 1997 (No. 13 of 1997).
4. (1) Notwithstanding section 28(1), an application under section 17 in relation to a record that includes personal information that is incomplete, incorrect or misleading, may, subject to the other provisions of the Freedom of Information Act 1997, be made where:

(a) the applicant is a parent or guardian of the individual ("the individual") to whom the information in the record concerned relates and the individual belongs to one of the following classes of individual:

- (i) individuals who, on the date of the application, have not attained full age (within the meaning of the Age of Majority Act 1985 (No. 2 of 1985)), or

(ii) individuals who, on the date aforesaid, have attained full age (within the meaning aforesaid), and have a mental condition, or a mental incapacity, or a severe physical disability, the incidence and nature of which is certified by a registered medical practitioner (within the meaning of the Medical Practitioners Act 1978 (No. 4 of 1978)) and who, by reason thereof, are incapable of exercising their rights under the Freedom of Information Act 1997,

and the individual is an individual as respects whom the granting of the application would, in the opinion of the head concerned, having regard to all the circumstances and to any guidelines drawn up and published by the Minister, be in his or her best interests, or

(b) the individual ("the individual") to whom the information in the record concerned relates is dead and the applicant belongs to one of the following classes of applicant:

(i) a personal representative of the individual acting in due course of administration of his or her estate or any person acting with the consent of a personal representative so acting,

(ii) a person on whom a function is conferred by law in relation to the individual or his or her estate acting in the course of the performance of the function, and

(iii) the spouse or the next of kin of the individual where in the opinion of the head, having regard to all the circumstances and to any relevant guidelines published by the Minister, the public interest, including the public interest in the confidentiality of personal information, would on balance be better served by granting than by refusing to grant the request.

(2) In this Regulation "spouse" includes:

(a) a party to a marriage that has been dissolved, being a dissolution that is recognised as valid in the State or who is living apart from his or her wife or husband pursuant to a deed of separation, and

(b) a man or woman who was not married to but cohabited as husband or wife, as the case may be, with the deceased individual,

and

"next of kin" is the person or persons standing nearest in blood relationship to the individual in accordance with section 71(2) of the Succession Act, 1965.

BRIAN LENIHAN, Minister for Finance.

EXPLANATORY NOTE

(This note is not part of the Instrument and does not purport to be a legal interpretation.)

These Regulations prescribe certain classes of individuals who may apply under section 17 of the Freedom of Information Act 1997 (No. 13 of 1997) for amendment of records containing certain incorrect, incomplete or misleading information having regard to relevant circumstances and to guidelines published by the Minister for Finance.